ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

ACUERDO DE REPOSICIÓN Nº 183

CARRERA DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN ELECTROMECÁNICA, ACTUAL ELECTROMECÁNICA

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP

SEDES SANTIAGO (MAIPÚ, PUENTE ALTO Y RENCA), RANCAGUA, CHILLÁN, CONCEPCIÓN – TALCAHUANO, VALDIVIA Y PUERTO MONTT

DICIEMBRE 2018

Padre Mariano 103, of 302 - Providencia - Santiago - Chile - Fono: (56 - 2) 264 12 85 - www.acreditadoradechile.cl

ACUERDO DE REPOSICIÓN Nº 183

Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Electricidad Industrial Mención Electromecánica, actual Electromecánica, del Centro de Formación Técnica INACAP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Las Normas y Procedimientos para Carreras y Programas de Pregrado de la Agencia Acreditadora de Chile.

2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación Nº 632, se pronunció sobre la acreditación de la Carrera de Electricidad Industrial Mención Electromecánica, actual Electromecánica, del Centro de Formación Técnica INACAP.

3. Que con fecha 26 de noviembre de 2018, la carrera presentó un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo antes mencionado.

CONSIDERANDO

4. Que la Carrera solicita la eliminación de la frase ***"El desarrollo de actividades pedagógicas fuera del aula, tales como salidas a terreno, visitas a talleres y laboratorios, son insuficientes"*** incluida entre las debilidades de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

5. Que la argumentación del Recurso de Reposición documenta que existen numerosas instancias de laboratorios, talleres y salidas a terreno en el Plan de Estudios de la Carrera.

6. Que la citada frase se basa en la opinión vertida por estudiantes en la visita de pares.

7. Que el texto que precede al listado de debilidades de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados en el Acuerdo de Acreditación recoge esta opinión y la incluye, al afirmar "En visita de pares los estudiantes expresan su interés en que el Plan incluya más actividades prácticas, tanto en laboratorios como en salidas a terreno." (página 6).

EL CONSEJO RESUELVE

8. En consideración a los descargos presentados en el Recurso de Reposición y a los antecedentes consignados más arriba, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile acoge favorablemente el Recurso de Reposición y elimina del listado de debilidades de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados la frase "***El desarrollo de actividades pedagógicas fuera del aula, tales como salidas a terreno, visitas a talleres y laboratorios, son insuficientes".***

POR LO TANTO,

9. Se acoge el Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Electricidad Industrial Mención Electromecánica, actual Electromecánica, del Centro de Formación Técnica INACAP, en contra del Acuerdo de Acreditación Nº 632 y

mantiene el plazo de acreditación otorgado de **6 años**, período que culmina el **14 de diciembre de 2024**.

Francisco Claro Huneeus

CONSEJERO ÁREA TECNOLOGÍA
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.